 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la Verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56

CGDC-D-01

Doctor
FABIÁN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
 Alcalde Municipal
 Becerril - Cesar

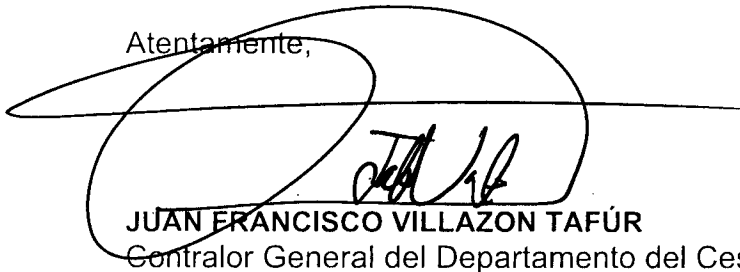
Asunto: Dictamen Definitivo de la Auditoría, vigencia 2023

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría al Alcaldía del Municipio de Becerril – Cesar.


Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFÚR
 Contralor General del Departamento del Cesar


Elaboró: Comisión Auditora
 Revisó: William Jaimes – Líder de la Auditoría
 Aprobó: Carlos Cassiani Niño – D.T Control Fiscal

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
 BECERRIL – CESAR - VIGENCIA, 2023**

VALLEDUPAR, CESAR
Abril de 2024

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Contralor

Juan Francisco Villazón Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Saul Martínez Arredondo

Audidores

Yomaira Bohórquez Araujo

Antonia Maquilon Oliva

Bunnys Mercado Guerra



 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

TABLA DE CONTENIDO

1.	<u>HECHOS RELEVANTES</u>	4
2.	<u>CARTA DE CONCLUSIONES</u>	5
	<u>Las observaciones identificadas durante el proceso de auditoría se detallan en este Informe Definitivo. La administración tiene un plazo establecido para emitir un pronunciamiento o controvertir el contenido del informe.</u>	6
2.1.	<u>SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD</u>	6
2.2.	<u>RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</u>	6
2.3.	<u>OBJETIVOS</u>	8
2.3.1.	<u>Objetivo General</u>	8
2.3.2.	<u>Objetivos específicos</u>	8
2.4.	<u>OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2023</u>	11
2.4.1.	<u>Fundamento de la opinión</u>	11
2.4.2.	<u>Opinión (limpia, con salvedades o negativa)</u>	15
2.5.	<u>OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023</u>	18
2.5.1.	<u>Fundamento de la opinión</u>	19
2.5.2.	<u>Opinión (Limpia, con salvedades o negativa)</u>	24
2.6.	<u>CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023</u>	25
2.6.1.	<u>Fundamento del Concepto</u>	31
2.6.2.	<u>Concepto</u>	32
2.7.	<u>CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.</u>	32
2.8.	<u>CONCETO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	34
2.9.	<u>CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA</u>	35
2.10.	<u>FENECIMIENTO DE LA CUENTA</u>	36
2.11.	<u>OBSERVACIONES DE AUDITORÍA</u>	37
2.12.	<u>DENUNCIAS FISCALES:</u>	38
2.13.	<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>	38
2.14.	<u>PROCESOS ADICIONALES</u>	40
2.14.1.	<u>Políticas Públicas</u>	40
2.14.2.	<u>Recursos Acuerdo Final de Paz – Año 2023</u>	41
6.	<u>ANEXOS</u>	54
6.1.	<u>ESTADOS FINANCIEROS</u>	54
6.2.	<u>PRESUPUESTO:</u>	54

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la Verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56


1. HECHOS RELEVANTES

El aumento de \$45,404,717 en el valor de la propiedad, planta y equipos se originó por la inclusión en el inventario de la Alcaldía Municipal de Becerril de las construcciones en curso, así como de las edificaciones, redes, líneas y cables.

Los ingresos totales ascendieron a \$514,072,635, destacándose principalmente en el grupo de transferencias, impuestos y otros ingresos.

La relación entre los pasivos corrientes y los activos corrientes refleja que las deudas a corto plazo son inferiores a los recursos disponibles para cubrirlas, lo cual representa una fortaleza financiera para la entidad.

2. CARTA DE CONCLUSIONES

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Doctor
FABIÁN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA
 Alcalde Municipal
 Becerril - Cesar

Asunto: Informe Definitivo de Auditoría Financiera y de Gestión - AFG, año 2023


Cordial saludo,

La Contraloría General del Departamento del Cesar, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, practicó auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar, conforme lo Dispuesto por la Dirección Técnica de Control Fiscal en el Memorando de Asignación No. 065 del 30 de octubre de 2023, vigencia 2023, y que comprende los siguientes Componentes: GESTIÓN PRESUPUESTAL (Incluye Gestión Presupuestal: ejecución de ingresos y ejecución de gastos; Gestión de la Inversión y del Gasto: Gestión de Planes, Programa y Proyectos y la Gestión Contractual); GESTIÓN FINANCIERA (incluye los Estados Financieros y los Indicadores Financieros); CONTROL DE GESTIÓN (Incluye la Rendición y Revisión de la Cuenta, Plan de Mejoramiento, Evaluación del Control Fiscal Interno, Políticas Públicas, Recursos Acuerdo Final de Paz, Vigencias Futuras y Fiducias y Patrimonios Autónomos).

El proceso auditor se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera y de Gestión - AF, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la Verdad</small></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en la Contraloría General del Departamento del Cesar establecido para tal efecto y los archivos de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC.

La auditoría se adelantó en la alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar. El período auditado estuvo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Las observaciones identificadas durante el proceso de auditoría se detallan en este Informe Definitivo. La administración tiene un plazo establecido para emitir un pronunciamiento o controvertir el contenido del informe.

2.1. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD


La administración de la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar, es responsable de preparar y presentar los estados financieros, contabilidad presupuestal y lo concerniente a la gestión (planes, programas, ejecución contractual, gestión ambiental, etc.) de conformidad con la normatividad aplicable de acuerdo a su naturaleza jurídica, además de establecer el control fiscal interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

Lo anterior sustentado en la carta de compromiso y la carta de salvaguarda suscritas y que reposaran en el archivo de la auditoria, donde dan fe que la información entregada y certificada es la única que reposa en la gestión documental de la entidad auditada.

2.2. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento del Cesar es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, ha llevado a cabo esta auditoría Financiera y de Gestión, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución No. 017 del 31 de enero de 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL - GAT, EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA ISSAI"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGSC aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:


Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y las

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56

observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha comunicado a los responsables de la dirección del sujeto de control auditado, entre otras situaciones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia relevante del control interno identificada por la comisión auditora en el transcurso de la auditoría.

2.3. OBJETIVOS

2.3.1. Objetivo General


Evaluar la gestión fiscal de la administración de la entidad territorial durante la vigencia 2023, profiriendo un pronunciamiento sobre la programación, uso y disposición de los recursos y bienes puestos a su disposición, buscando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y el bienestar general de la comunidad del Departamento del Cesar (impacto); el ejercicio auditor culminará con el Fenecimiento o no de la Cuenta, el cual se basará en los resultados de la Evaluación de la Inversión y del Gasto (inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y recepción de bienes y servicios), los resultados de la Opinión sobre los Estados Financieros y sobre el Presupuesto.

2.3.2. Objetivos específicos

CONCEPTUAR SOBRE LA INVERSIÓN Y EL GASTO: La comisión auditora debe considerar si los proyectos y contratos examinados cumplen con los fines esenciales del estado y con los principios de la gestión fiscal. El concepto debe estar sustentado en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación de los elementos considerados en el análisis de los siguientes aspectos:

- ✓ Inversión, operación y funcionamiento.
- ✓ Gestión contractual.
- ✓ Recepción de bienes y servicios.

La evaluación por muestreo tomará como base el cumplimiento del plan de desarrollo del municipio, políticas, planes, programas y proyectos adoptados por la administración (normas de austeridad de gastos, plan anual de adquisiciones y bienes, manuales de políticas de calidad, gestión documental, planes de acción, manejo de nómina, plan de anticorrupción, entre otros).

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Comprometido con la Verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56

Analizar el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 “MÁS EQUIDAD, DESARROLLO Y GOBIERNO 2020 - 2023” aprobado mediante el respectivo Acuerdo de 2020, utilizando una muestra aleatoria de los diferentes sectores y, que guarden trazabilidad con los programas y subprogramas contenidos en el Plan de Desarrollo vigente, así mismo, que se encuentren a nivel de proyectos incorporados en el Plan Operativo Anual de Inversiones con sus respectivas modificaciones, y que hubiesen hecho parte de los gastos de inversión en el presupuesto del año 2023, solo para aquellos cuya fuente de financiación corresponda a los recursos propias

Dependiendo de los resultados obtenidos, será posible concluir si la gestión de los recursos fue Eficiente, Con Deficiencias o fue Ineficiente.


CONCEPTUAR SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO. Verificar mediante pruebas de recorrido la calidad y eficiencia de los mecanismos de control dispuestos en los diferentes procesos o temas evaluados inversión y gasto, gestión contractual, recepción de bienes y servicios, presupuesto, evaluación del plan de mejoramiento y estados contables; incluyendo el control interno contable tomando como base los procedimientos aplicados a las muestras de auditoría en el análisis financiero y de los estados contables, dando aplicabilidad a la Resolución 193 de 2016; para esto se deberán tomar por muestreo y previa evaluación de riesgos, aquellos que indiquen mayor grado de incertidumbre en su eficiencia; con el fin de determinar la calidad de los mismos, y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

(La evaluación de la efectividad del control se basa en tres aspectos importantes: Si existe evidencia del uso del control. Si fueron detectados hallazgos materiales. Si hay reincidencia de hallazgos detectados en la auditoría anterior).

El Concepto de la calidad y eficiencia del control fiscal interno debe expresarse como: Eficiente, Con deficiencias o Ineficiente.

Los conceptos emitidos para el control interno contable tendrán en cuenta los rangos establecidos en la Resolución 193 de 2016 en el capítulo 4.1: Deficiente, Adecuado, Eficiente.

Emitir **PRONUNCIAMIENTO Y CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA**, enfocando la revisión en la oportunidad, suficiencia y

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56

calidad de la información rendida de la vigencia 2023 y que se haya cumplido con los parámetros establecidos en la Resolución 000377 de 2000 emitida por la CGDC, así como la Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017.

4. Emitir PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE, suscrito una vez liberado el informe final de auditoría practicada en la vigencia 2023, y que correspondió al año 2022, tomando como insumos los seguimientos e informes adelantados por la Oficinas Asesora de Control Interno, y una (1) acción correctiva propuesta para igual número de hallazgo dejado en firme para la vigencia auditada en su momento.

5. EVALUAR LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL de la entidad en la vigencia 2023, según muestra tomada del SIA Observa, y contrastada con la información contenido en el SECOP con recursos propios, determinando muestras a partir de análisis de riesgos realizados y trazabilidad con las demás líneas evaluadas.

6. OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES con corte a diciembre 31 de 2023 en apego a la Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019 y 441 de diciembre 26 de 2019 y demás normas, instructivos y directrices aplicadas para la convergencia de normas internacionales emitidas por la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios.


Para lo cual se debe establecer si los estados financieros reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de estos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General de la Nación. (El juicio del auditor debe estar basado en dos aspectos importantes: la materialidad y la generalización de las incorrecciones).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones.

FUENTE DE CRITERIO

- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019
- Resolución 441 de diciembre 26 de 2019

7. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO de la vigencia 2023, verificado el sistema presupuestal de la entidad territorial de acuerdo con su Estatuto Orgánico de

 Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la Verdad</i>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Presupuesto aplicado en la anualidad. (SISTEMA PRESUPUESTAL. Está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones, Marco Fiscal de Mediano Plazo y por el Presupuesto Anual), y sus diferentes fases de aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución y cierre presupuestal (cuentas por pagar y reservas presupuestales).

Los tipos de opinión serán: Opinión Limpia o Sin Salvedades; Opinión Modificada; Con Salvedades; Negativa o Adversa y Abstención; teniendo en cuenta la materialidad cuantitativa y cualitativa las incorrecciones. *(Las incorrecciones deben ser analizadas según su origen: irregularidades de los estados financieros o presupuesto, incumplimiento de mandato o desviaciones de control).*

Analizar y evaluar el manejo de la tesorería (Acciones, portafolio de inversiones, situación de la cartera, permanencia de recursos en cuentas bancarias y criterios de selección; Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y, esfuerzo fiscal para la recuperación de las rentas por cobrar, entre otros que considere pertinentes).

FENECIMIENTO DE LA CUENTA El pronunciamiento contendrá los resultados de la evaluación de la inversión y del gasto, retomando los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el presupuesto.


2.4. OPINIÓN FINANCIERA AÑO 2023

La Contraloría General del Departamento del Cesar ha auditado los Estados Financieros de la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, a 31 de diciembre de 2023, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

2.4.1. Fundamento de la opinión

La auditoría se efectuó empleando un muestreo de los grupos de cuentas más representativas del balance. Los grupos correspondieron a efectivo, deudores, inventarios, propiedad planta y equipo, cuentas por pagar, obligaciones laborales, entre otros, además, del Sistema de control interno contable.

Se elaboraron los respectivos informes los cuales contienen los resultados obtenidos en el desarrollo de la auditoría, utilizando como referente normativo el Régimen de Contabilidad Pública y por medio de pruebas sustantivas entrevistas a los responsables del proceso contable y el cruce de información entre distintas fuentes, permitió al grupo de auditores, emitir un dictamen individual sobre los estados contables de la entidad.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar</p> <p>Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Estos informes se encuentran debidamente archivados y reposan en los papeles de trabajo que hacen parte integral de la auditoría.

La Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar, presenta el Balance General con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL			
ESTADO DE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO			
ANALISIS FINANCIERO			
Cifras en Milos de Pesos			
ACTIVO	AÑO ACTUAL 2023	PASIVO	AÑO ACTUAL 2023
ACTIVO CORRIENTE	446.437.810	PASIVO CORRIENTE	19.159.706
		PRESTAMOS POR PAGAR	59.751
EFFECTIVO	19.044.201	Financiamiento a Corto Plazo	59.751
Caja_Bancos		CUENTAS POR PAGAR	7.516.841
Depositos en Instituciones Financieras	19.044.201	Adquisición de bienes y servicios nacionales	1.709.192
DEUDORES	281.738.018	Transferencias por Pagar	28.866
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	2.847.120	Recursos a Favor de terceros	1.060.538
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	258.969	Descuentos de Nomina	145.110
Prestacion de Servicios	0	Subsidios Asignados	0
Transferencias por cobrar	257.270.612	Retención en la fuente e impuesto de timbre	1.868.811
Otras Cuentas por Cobrar	19.267.280	Impuestos Contribuciones y Tasas	1.399
Cuentas Por Cobrar Dificil Recaudo	2.094.037	Creditos Judiciales	2.248
		Administ y Prestacion de Servicios de Salud	0
OTROS ACTIVOS	145.655.591	Otras Cuentas por Pagar	2.700.677
Plan de activos para Benef pos Empleo	43.971.692	OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	374.968
Bienes y Servicios Pagados por anticipado	653.733	Beneficios a Los Empleados a Corto Plazo	374.968
Avances y Anticipos Entregados	101.014.861		0
Recursos Entregados en Administracion	6.006	OTROS PASIVOS	11.208.146
Activos Intangibles	546.039	Recursos Recibidos en Administracion	10.680.000
Amortizacion Acumulado de Act Intangibles	-536.740	Depositos Recibidos en Garantias	254.785
		Ingresos Recibidos por Anticipado	124
ACTIVO NO CORRIENTE	323.389.698	Retenciones y Anticipo de impuesto	188.105
DEUDORES	5.343.002	Otros Pasivos Diferidos	85.132
Impuestos Retencion en la Fuente y Ant	5.343.002		
		PASIVO NO CORRIENTE	18.146.994
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	131.192.975	PRESTAMOS POR PAGAR	6.346.813
Terrenos	12.849.650	Financiamiento a Corto Plazo	6.346.813
Construcciones en Curso	78.035.492	CUENTAS POR PAGAR	9.986
Edificaciones	38.936.568	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.952
Plantas Ductos y Tuneles	14.072.109	Administ y Prestacion de Servicios de Salud	1.261
Redes Lineas y Cables	5.133.910	Otras Cuentas por Pagar	3.773
Maquinaria y Equipos	282.851	OBLIGACIONES LABORALES SEG SOC ANT	10.827.390
Muebles, enseres y equipo de oficina	697.114	Beneficios a Pos Empleo - Pensiones	10.827.390
Equipo de Comunicación y Computación	328.023		
Equipo de Transporte Traccion y Elevacion	613.800	PROVISIONES	250.529
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-19.731.347	Litigios y Demandas	250.529
Deterioro Acum de prop Pta y Equip	-25.195	OTROS PASIVOS	712.276
		Recursos Recibidos en Administracion	712.276
BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO	186.853.721	TOTAL PASIVO	37.306.700
Bienes de uso publico en Construccion	59.096.231	PATRIMONIO	732.520.808
Bienes de uso publico en Servicio	177.714.154	HACIENDA PUBLICA	732.520.808
Bienes de uso publico e Historico y Culturales	451.352	Capital Fiscal	151.146.800
Bienes de uso publico en arte y Cultura	289.591	Resultado de Ejercicios Anteriores	179.114.560
Dep Acumulada de Bienes de Uso Publico	-50.697.607	Resultado del Ejercicio	402.271.809
		Ganancias o Perdidas por Benef por Empleo	-12.361
OTROS ACTIVOS	0	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	769.827.508
Activos Intangibles	0		
Amortizacion Acumulado de Act Intangibles	0		
TOTAL ACTIVO	769.827.508		

FUENTE: Estado de Situacion Financiera y Social Alcaldia de Becerril Diciembre de 2023
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar registra Activos Corrientes por la suma de \$ 446.437.810 miles, los cuales se encuentran los Deudores, Otros Activos, Deposito en Instituciones Financieras.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar registra en el grupo de Activos No Corrientes, con un valor de \$ 323.389.698 miles representados Beneficio y Uso Público seguido Propiedad Planta y Equipos, Deudores

El incremento de la propiedad planta y equipos en la suma de \$45.404.717 se debió a que se incorporó al inventario de la Alcaldía Municipal de Becerril las construcciones en Curso a las Edificaciones, Redes Líneas y Cables, en los que se visualizan como los más representativos.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	131.192.975	85.788.258	45.404.717
Terrenos	12.849.650	12.849.650	0
Construcciones en Curso	78.035.492	33.354.699	44.680.793
Edificaciones	38.936.568	38.260.741	675.827
Plantas Ductos y Tuneles	14.072.109	14.072.109	0
Redes Líneas y Cables	5.133.910	3.003.108	2.130.802
Maquinaria y Equipos	282.851	282.851	0
Muebles, enseres y equipo de oficina	697.114	697.114	0
Equipo de Comunicación y Computación	328.023	328.023	0
Equipo de Transporte Traccion y Elevacion	613.800	613.800	0
Depreciacion Acum de prop Pta y Equip	-19.731.347	-17.648.642	-2.082.705
Deterioro Acum de prop Pla y Equip	-25.195	-25.195	0

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, registra un Pasivo Corriente por la suma de \$ 19.159.706 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de Otros Pasivos, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales de Seguridad Social, Prestamos por Pagar.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, registra un Pasivo No Corriente por la suma de \$ 18.146.994 miles, donde la mayor representación se encuentra en los Obligaciones Laborales de Seguridad Social Anterior, Prestamos Por Pagar, Otros Pasivos, Provisiones, Cuentas por Pagar.

El patrimonio de la Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar con un valor \$ 732.520.808 encuentra su mayor representación en el Resultados del Ejercicio con un valor de miles, seguido por el Resultado de Ejercicios Anteriores, Capital Fiscal y Ganancias o Pérdidas por Beneficio pos Empleo con un Saldo Negativo entre los más representativos.

El Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a diciembre 31 de 2023, presentan de la siguiente manera:

Ingresos Totales por un valor de \$ 514.072.635 miles, donde la mayor representación se encuentra en el Grupo de las Trasferencias, los Impuestos y Otros Ingresos como se explica en la siguiente tabla

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
INGRESOS OPERACIONALES		514.072.635
IMPUESTOS	34.766.836	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	449.472.832	
OTROS INGRESOS	29.832.967	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de Becerril Diciembre de 2023</i>		
<i>ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>		


Gastos por valor de \$ 111.800.826 miles, de donde la mayor representación se encuentra en el Grupo Gasto Público Social, Gastos de administración Deterioro Depreciación y Amortización Otros Gastos y por último Transferencias y Subvenciones, las como se explica en la siguiente tabla;

CONCEPTO	COMPOSICION EN MILES	TOTAL CUENTA EN MILES
GASTOS OPERACIONALES		111.800.826
DE ADMINISTRACION	18.128.763	
DETERIORO, DEPREC, AMORT Y PROVISIONES	12.476.265	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.162.426	
GASTO PUBLICO Y SOCIAL	78.686.714	
OTROS GASTOS	1.346.658	
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	402.271.809	
<i>FUENTE: Estado de Resultado Alcaldía de Becerril Diciembre de 2023</i>		
<i>ELABORO: Equipo auditor Contraloria General del Departamento del Cesar</i>		

Para un Resultado del Ejercicio de \$ 61.687.401 miles.

Como principal análisis podemos concluir que la Alcaldía Municipal de Becerril, evidencia que los pasivos corrientes son menores que los activos corrientes, significa que las deudas a corto plazo son menores que los recursos que dispone la entidad para hacerles frente, lo cual es una fortaleza. Como lo muestra el resultado del índice de Liquidez donde arrojo un resultado de 23,30.

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar posee Para el manejo de los dineros, se reportan 88 cuentas bancarias, entre corrientes y de ahorro, cuyos saldos a 31 de Diciembre de 2023 la suma de Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Un Millones Ciento Veintitrés Mil Cincuenta y Un pesos Mcte \$ 19.971.123.051,00, según extractos bancarios. SE REGISTRAN 11 CUENTAS BANCARIA INACTIVAS, Este valor se confrontara con los con los saldos registrados en el formato F01 de las cuentas contables CUENTA CORRIENTE, CUENTA DE AHORRO, OTROS DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS, en trabajo de campo se evidencio que se están realizando las conciliaciones respectivas en los tiempos establecidos sobre los cuales se deben iniciar las acciones necesarias para depurar los saldos presentados para así determinar si esos saldos pertenecen al municipio o son dineros que deben ser devueltos al Tesoro Nacional respectivamente

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 16 de 56

Observación No.1

Para la vigencia 2023, en lo referente Cuenta Deudores (Deudas de Difícil Cobro Impuesto Predial) 1385 la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2023 nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 1.988.808. miles, de los cuales el municipio hizo un análisis de la cartera por edades, y teniendo en cuenta aquellas que superaban los 360 días en mora, pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones efectivas de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Posible pérdida ingresos de la Entidad por prescripción de la obligación en lo referente a Impuesto predial por la suma de **\$ 1.988.808. Miles**, sin el inicio de procesos de gestión de cobro coactivo alguno, ajuste de los saldos mediante la depuración de saldos. A la observación de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

Los Estados Contables excepto por dichos errores presentan razonablemente la situación financiera del ente público.

2.4.2. Opinión (limpia, con salvedades o negativa)

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2023, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con las normas concordantes en materia contable para el sector público como son: Constitución Nacional Art 354 Res 4444 de 1995, Ley 298 de 1996, Res 400 del 2000, Res 354, 355 y 356 de 2007, Res 533 y sus decretos complementarios, emitidas por la Contaduría General de la Nación, **Limpia y sin Salvedades.**

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%	100.0%	100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
								Limpia o sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100.0%	100.0%	100.0%	40.0%	

Pólizas de Seguro contra incendios y delitos contra la Administración.

En el formato F04 se rindió la relación de 16 Pólizas de Seguro tomadas por la Alcaldía Municipal de Becerril-Cesar para cubrir la suma de Noventa y Siete Mil Quinientos Diecisiete Millones Quinientos Ocho Mil Ciento Dieciocho Pesos Mcte (\$97.517.508.118,00), vigentes durante el 2023, las cuales fueron verificadas en la visita de campo y se encuentran activas y hasta la fecha no se ha producido incidentes que lamentar en las edificaciones y en lo referente a los delitos contra la administración, las pólizas son tomadas en forma Nominal del cargo que desempeñan así como las de seguro de vida de los concejales y el personero Municipal

Concepto Control Interno Contable

Se evaluó el grado de desarrollo y efectividad del sistema de control interno contable, con corte a Diciembre 31 de 2015, para la cual como método de medición el formulario de encuesta establecido en la resolución 357 de 2008, emanado por la Contaduría general de la Nación, como resultado de 4.95 en una escala de 1.0 a 5.0 en la evaluación antes mencionada,

En conclusión y con la información entregada por el ente auditado en donde presenta una calificación del **SISTEMA EFICIENTE**, el equipo auditor presenta sus reparos, debido a que al momento de realizar el trabajo de campo, se evidenciaron deficiencias en los controles que debe tener la entidad, lo que contradicen lo evaluado y no genera confianza en la información hay contenida.

RESULTADO DE LA EVALUACION DEL CONTROL INTERNO CONTABLE ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL AUDITORI MODALIDAD FINANCIERA Y DE GESTION VIGENCIA 2023	
RESPONSABLE EQUIPO AUDITOR	
CRITERIOS	32
FACTOR MULTIP	5
Calificacion	4,95
RANGOS DE INTERPRETACION DE LA CALIFICACION	
1,0< HASTA< 3,0	DEFICIENTE
3,0< HASTA< 4,0	ADECUADO
4,0< HASTA< 5,0	EFICIENTE
FUENTE: Evaluacion del Control Interno Contable Alcaldia de Becerril Dic de 2023	
ELABORO: Equipo Auditor Contraloria General del Departamento del Cesar	

Una de las mayores dificultades del municipio está en el recaudo de impuestos, principalmente por la cultura de pago de los contribuyentes, se deben iniciar las acciones necesarias para incrementar el recaudo de los impuestos de la administración

En Gestión Financiera

ESTADOS FINANCIEROS	100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
							Limpia o sin salvedades

La opinión que se emite es **aceptable** teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva así:

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, presentan los indicadores financieros que son los datos que le permiten medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, el rendimiento y las utilidades de las entidades.

Los indicadores utilizados por La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar en la vigencia 2023, fueron de Liquidez, Solvencia, Capital de Trabajo, Solidez de Endeudamiento, Independencia Financiera, Endeudamiento y Apalancamiento Financiero. Concentración de Endeudamiento.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la Verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL
CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AC-IP

Versión 1.0, 2023

Referenciación

A/CJ-2

Página de 56

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL INDICADORES FINANCIEROS CONCORTE A DICIEMBRE DE 2023			
Liquidez	Activo Corriente	446.437.810	23,30
	Pasivo Corriente	19.159.706	
Solvencia	Activo Total	769.827.508	20,64
	Pasivo Total	37.306.700	
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	446.437.810 - 19.159.706	427.278.104
Solidez de Endeudamiento	Pasivo Total	37.306.700	4,85
	Activo Total	769.827.508	
Independencia Financiera	Patrimonio	732.520.808	0,95
	Activo Total	769.827.508	
Apalancamiento	Pasivo Total	37.306.700	5,09%
	Patrimonio	732.520.808	
Concentracion de Endeudamiento	Pasivo Corriente	19.159.706	51,36
	Pasivo Total	37.306.700	


FUENTE: Estados Financieros Alcaldia de Becerril Diciembre de 2023
ELABORO: Equipo auditor Contraloría General del Departamento del Cesar

Si bien es cierto que cada uno de los resultados registra las interpretaciones de cada uno de los indicadores mencionados, no es menos cierto que estos deben tener mayores comentarios.

2.5. OPINIÓN SOBRE EL PRESUPUESTO 2023

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2023, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página 20 de 56

forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;

- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

El municipio tiene como marco legal para el tema presupuestal lo que dictamina el Decreto 111 de 1996 denominado Estatuto Orgánico de Presupuesto, y demás fuentes de criterio aplicadas, la Contraloría General del Cesar ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2023, que comprende:


- Plan Financiero.
- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2003.

En su conjunto las actividades a realizar dentro del proceso de auditaje que se hace al presupuesto de la entidad pueden considerarse:

- ✓ Decreto de liquidación del presupuesto
- ✓ Contrastar el recaudo de las rentas propias del municipio debido a que son estas sobre las cuales principalmente la CGDC tiene la competencia legal.
- ✓ Verificar la ejecución de las apropiaciones que componen el presupuesto anual, cotejando las cantidades inicialmente apropiadas y que se registran en el decreto de liquidación.
- ✓ Comprobar la constitución de las reservas presupuestales de la vigencia, así como las cuentas por pagar; adicionalmente verificar la ejecución de los conceptos anteriores, y que corresponden a la vigencia 2023.
- ✓ Determinar el superávit o déficit presupuestal luego de comprar las rentas percibidas contra los gastos ejecutados durante el año.

El presupuesto general del municipio se desagrega según las Unidades Ejecutoras que lo componen, y que corresponden a las siguientes:

- Unidad Ejecutora 01: Alcaldía Municipal

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la Verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

- Unidad Ejecutora 04: Fondo Local de Salud
- Unidad Ejecutora 05: Fondo de Seguridad
- Unidad Ejecutora 06: Fondo de Contingencia
- Unidad Ejecutora 07: Fondo de Gestión de Riesgos

2.5.1. Fundamento de la opinión


La Contraloría General del Departamento del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810).

Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, el equipo auditor ha cumplido con las demás responsabilidades de conductos de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría considera que las evidencias de auditoría que se ha obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Para emitir la opinión sobre la correcta planeación, programación y ejecución del presupuesto de la entidad territorial, el equipo de auditoría se fundamentó en las disposiciones contenidas en normas como las leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 617 de 2000, 819 de 2003, Decreto 111 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio adoptado mediante el Acuerdo No. 016 del 26 de noviembre de 2010

Así mismo, la evaluación presupuestal incluyó el examen sobre una base selectiva a la evidencia que soporta las cifras del presupuesto tanto de ingresos como de gastos, los documentos que soportan la gestión presupuestal de la Alcaldía del Municipio de Becerril y el cumplimiento de las disposiciones legales; tema este que se llevó a cabo en los diferentes Sistemas de Información con que cuenta la entidad, a través de las herramienta donde se puede constatar la consistencia entre la información registrada como aprobada y ejecutada contra lo reportado por la entidad al SIA Contraloría Departamental del Cesar y la entregada al equipo auditor; por lo demás, y dentro de este mismo ámbito, se hizo un muestreo selectivo de los actos administrativos mediante los cuales se afectó el presupuesto (adiciones y reducciones) y los traslados

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

presupuestales (contra créditos y créditos), así como las autorizaciones que dieron origen a dichos movimientos con corte a diciembre 31 de 2023.

Para cumplir con el registro de la información que desarrolla la entidad cuenta con los siguientes Sistemas:

- Sistema de información administrativo y financiero - Grafico integrado "PCT Enterprise"
- SIGNUS, Portal Tributario de BECERRIL


Como tema asociado al sistema presupuestal, se deja constancia que en lo que concierne a los traslados entre apropiaciones de inversión, la entidad cumple con el procedimiento de expedir las constancias por parte de la Oficina Asesora de Planeación Municipal, sectorial competente donde indique que los dineros contra créditos se encuentren libres de compromisos, y que servirán para apalancar nuevos proyectos de inversión, sin afectar los ya existentes.

Como parte del procedimiento se realizó seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos. La ejecución del presupuesto en el municipio metodológicamente se encuentra sustentado en el Decreto 111 de 1996 y el Presupuesto Municipal adoptado mediante el Acuerdo No. 016 de fecha noviembre 26 de 2010, y demás normas que lo adicionan y regulan.

Atendiendo lo requerido por el órgano de control, la entidad presentó los informes en los formatos establecidos para el tema presupuestal, y que en su conjunto corresponden a información de ingresos, gastos, compromisos, pagos, modificaciones y reservas presupuestales, además de las cuentas por pagar.

Para todos los efectos administrativos y fiscales, **La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar**, para el año 2023 estuvo categorizado como de **Sexta** de conformidad con la Decreto 058 del 23 de Agosto de 2023 y en concordancia con la las Leyes 617 de 2000, 136 de 1994 y 1551 de 2014:

La Alcaldía Municipal de Becerril - Cesar, cumplió con los procedimientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 para la preparación, aprobación y ejecución del presupuesto de la vigencia 2023, conforme a lo establecido por la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996 y por el Artículo 1 del Acuerdo no 008 del 24 de Noviembre de 2023, el cual fue aprobado inicialmente por valor de **\$49.112.594.486**

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Los componentes principales del presupuesto definitivo de ingresos se muestran en la siguiente tabla:

ALCLADIA MUNICIPAL DE BECERRIL PRESUPUESTO DE INGRESOS VIGENCIA 2023 EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO ACUMULADO	% DE RECAUDO
TRIBUTARIOS	23.665.565	24.999.161	105,64
NO TRIBUTARIOS	19.838.897	20.559.120	103,63
RECURSOS DE CAPITAL	3.178.803	3.161.836	99,47
TRANSFERENCIAS SISTEMA GENERAL DE PART	33.671.212	32.169.946	95,54
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	254.095.812	182.800.868	71,94
TOTAL GASTOS	334.450.289	263.690.931	78,84
<i>FUENTE: Ejecuciones de Ingresos Alcaldía de Becerril a Diciembre de 2023</i> <i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

De la tabla anterior se infiere que porcentualmente la participación de cada renta en el presupuesto se dio, en lo que respecta a porcentajes de la siguiente manera:

- ✓ Ingresos Corrientes con el 105,64%
- ✓ Ingresos de Capital con el 99,47%


Los porcentajes definidos en la participación de cada renta permiten afirmar que el municipio genera el 105,64% de los recursos para su funcionamiento, cantidad insuficiente para cubrir sus gastos de Funcionamiento, y llevar a cabo inversión social con estos recursos. Secundario a lo anotado, el municipio recibió para Libre Destinación – SGP que actúa como complemento para apalancar los gastos enunciados.

Igualmente, los datos indican que las mayores cantidades de dineros provienen de las Ingresos Corriente, con el 100.00%

Ingresos Tributarios

Los ingresos propios de mayor participación fueron los que se muestran en la situación real de los impuestos propios (ICLD) que genera el municipio, los cuales como se dijo antes son insuficientes para cubrir los gastos de funcionamiento, quedando poco margen para la inversión.

Las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Educación Inversión fueron giradas en un 95,54%, las transferencias por concepto de Sistema General de Participación- S.G.P. sector Salud Inversión fueron giradas en un 100%, los recursos para inversión en el Sistema General de Participación- S.G.P. Propósito General para Inversión se recaudaron en un 100%, entre las más

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

representativas, los cuales nos arrojan un Presupuesto Global del Municipio de Becerril en la suma de \$ 334.450.289 miles para la vigencia 2023

Ejecución de Gastos

Los gastos determinados por componente fueron de la siguiente manera:


ALCLADIA MUNICIPAL DE BECERRIL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023 EN MILES DE PESOS			
CONCEPTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISO ACUMULADO	% DE COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	305.925	299.142	97,78
GASTOS DE INVERSION	80.048.552	70.696.636	88,32
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	254.095.812	181.850.877	71,57
TOTAL GASTOS	334.450.289	252.846.655	75,60
<i>FUENTE: Ejecuciones de Gastos Alcaldía de Becerril a Diciembre de 2023</i> <i>ELABORO: Equipo Auditor Contraloría General del Departamento del Cesar</i>			

La ejecución que se muestra es eficiente, situación que vista de esta manera contribuyó a solucionar las necesidades de la comunidad, ya que cumplió las expectativas derivadas de los compromisos asumidos por la administración con ocasión de la elección decidida por el pueblo, los recursos disponibles fueron utilizados para el fin dispuesto cual era el de resolver las necesidades sentidas que padecen los sectores más deprimidos.

Los gastos de funcionamiento del municipio durante el período auditado tuvieron el siguiente comportamiento: Los Gastos de Personal con relación a los de funcionamiento tienen una participación del 97,78% en el total ejecutado, de este hacen parte los servicios personales asociados a la nómina, contribuciones inherentes a la nómina (sector público y privado) y los aportes parafiscales); los Gastos Generales compuestos por la adquisición de bienes y de servicios, las Transferencias Corrientes entre otras

Las transferencias realizadas a la Personería Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$174.000.000, y se giraron 173.459.264,00 el valor girado fue el 99,69% de lo programado.

Las transferencias realizadas al Concejo Municipal para su funcionamiento se ajustaron a los límites que impone la Ley 617 de 2000 para los municipios de 6ª Categoría, es así como se programó y se giró el valor de \$ 305.924.955,00 y se le giraron \$299.142.920,00 el valor girado fue el 97,78% de lo programado.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar</p> <p><i>Compromiso con la Verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 26 de 56

Las cifras que se muestran indican que el municipio, al igual que con la personería y el concejo cumplió con el indicador de la Ley 617 de 2000, en un porcentaje inferior al 80% establecido en la norma.

Ejecución Gastos Sistema General de Participación

Conforme a la Ley 715 de 2001, las inversiones con la presente fuente se orientaron a lo dispuesto en la norma antes citada, siempre orientadas a la satisfacción de las comunidades más necesitadas.

En la siguiente tabla se muestran las cifras más significativas invertidas registradas en la tabla se infiere que el 95,54% de los dineros provenientes del SGP fueron invertidos en los conceptos determinados en la Ley 715 de 2001.

Se constituyeron Cuentas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 017 del 06 de enero de 2023 por la suma de \$ 1.405.012.862,02 la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Se constituyeron Reservas por Pagar Conforme al mediante Resolución No 016 del 06 de enero de 2023 por la suma de \$ \$630.425.496,51, la administración constituyó el Plan de Pagos para aquellas cuentas que quedaron pendiente de cancelar al final de la vigencia, cifras que contaba con el respaldo económico en las cuentas bancarias del municipio, hecho corroborado en los libros de banco y la relación aportada por la Secretaría de Hacienda.

Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 319.668.774.051,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 95,58% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.
- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 34.331.079.079,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 10,26% presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado

Modificaciones al Presupuesto de Gastos: Se le realizaron las respectivas adiciones, reducciones acompañado con los decretos respectivos los cuales se visualizaron en la visita de campo.

- ✓ Adiciones: Por valor de \$ 319.668.774.051,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 95,58% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

- ✓ Reducciones: Por valor de \$ 34.331.079.079,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 10,26% presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado
- ✓ Traslados Presupuestales: Por valor de \$ 14.702.244.200,00, los cuales nos indican que los movimientos presupuestales porcentualmente equivalen a un 4,40% del presupuesto Inicialmente aprobado y liquidado.

2.5.2. Opinión (Limpia, con salvedades o negativa)

La opinión que se emite es LIMPIA O SIN SALVEDADES teniendo en cuenta el puntaje atribuido que se registra en la tabla producto de calificar la variable respectiva.

En opinión de la Contraloría General del Departamento del Cesar y debido a que no se presentaron inconsistencias significativas materiales que se describen en las observaciones registradas en el informe, en cumplimiento del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El Macroproceso como tal tuvo la siguiente opinión, resultante de aplicar los conceptos de eficacia, eficiencia y economía:

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70.0%	10.5%	15.7%	OPINION PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70.0%	10.5%		Limpia o sin salvedades


El presupuesto de la Alcaldía Municipal de Becerril se ajusta en todos sus aspectos a la normatividad establecida para tal fin de manera Eficiente.

TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	85.2%	103.6%	94.3%	87.5%	52.5%
--------------------------------------------	------	-------	--------	-------	-------	-------

Tal como muestra la gráfica, la opinión o concepto es del 52.5%, indicador que se enmarca como Sin Salvedades

2.6. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN 2023

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es a función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la Verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada (...).”


Es así que la Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios

El Control Fiscal viene definido en el artículo 2° del Decreto 403 de 2020, como “La función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.”

Durante la evaluación de esta variable se realizó el examen de la eficiencia y eficacia de la entidad en cuanto a la administración de los recursos públicos en general.

La gestión y resultado de la administración para el período 2021, tiene su soporte en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, denominado “**EQUIDAD, DESARROLLO Y GOBIERNO 2020-2023**”, adoptado mediante el respectivo Acuerdo del año 2020; la estructuración de los Planes de Desarrollo es la expresión que identifica al mismo. El cual ha surgido de los anhelos de las comunidades y transformar su realidad económica y social, mediante una propuesta amplia con gran sentido de pertenencia con el territorio, incluyente, participativa, respetuosa de las diferencias, consiente desde lo ambiental, procurado el bienestar de todos, orientado a cerrar las brechas sociales, fomentando la productividad sostenible, fortaleciendo la institucionalidad en búsqueda de mejores resultados sociales.

La presentación del plan hecho por el señor alcalde a su comunidad vino dado en los siguientes términos:


 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página 28 de 56

“El Plan de Desarrollo Municipal es la principal herramienta que tiene el gobierno para direccionar la inversión en su territorio. El artículo 339 de La Constitución Política de 1991 establece que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley”. Así mismo, la ley 152 de 1994 es la norma orgánica que desarrolla legalmente el precitado texto constitucional, consagra las actuaciones conducentes del proceso planificador, en donde interactúan, la ciudadanía, el gobierno local, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal.

Al marco legal básico, se unen otras normas que inciden de manera directa en los procesos de planeación territorial, tal es el caso de las leyes en las que se establecen competencias para las entidades territoriales (en especial la Ley 715 de 2001), las normas en materia presupuestal, tributaria, de racionalización del gasto, distribución de recursos y la asignación de funciones a los municipios y departamentos, cuyo conocimiento es indispensable a la hora de formular el Plan de Desarrollo Municipal.

El Departamento Nacional de Planeación - DNP, cada cuatro años, realiza el acompañamiento a las diferentes entidades territoriales en la estructuración de los Planes de Desarrollo a través de la entrega de guías metodológicas, y en este sentido el DNP ha puesto a disposición la nueva versión del Kit de Planeación Territorial - KPT, con el que se brindan insumos y herramientas para lograr un proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Territorial basado en una estructura lógica, dinámica y sencilla que oriente hacia resultados la gestión del nuevo equipo de gobierno, le apunte al aprovechamiento de potencialidades de los territorios, e incorpore una estructura robusta para orientar las inversiones en los diferentes sectores.

El Kit de Planeación Territorial - KPT, es un conjunto de herramientas que facilitan el proceso de planeación para construir la ruta de trabajo de los gobiernos municipales y departamentales en el período 2020-2023, partiendo de los principios que orientan el desarrollo integral y sostenible de las entidades territoriales. Con esta idea, el Departamento Nacional de Planeación rediseñó del Kit y su plataforma, pensando en poner a disposición información esencial para el proceso y presentando el paso a paso desde el alistamiento, pasando por la construcción participativa del Plan de Desarrollo Territorial con la comunidad, hasta llegar al trámite ante instancias ambientales y de planeación, así como las discusiones del documento con asambleas y concejos municipales.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar</p> <p>Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56


Por tal motivo, la administración municipal “BECERRIL MÁS POSITIVO”, sigue las recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación, en cuanto al uso de la herramienta del Kit Territorial de Planeación para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 y que, de acuerdo con estas orientaciones, el presente documento va a estructurar los siguientes componentes: líneas estratégicas, diagnóstico, plan estratégico, plan de inversiones.”

De igual manera, la estructura del Plan de Desarrollo guarda concordancia con las propuestas programáticas del Programa de Gobierno “Un pacto para la gobernanza, la equidad y la paz” presentadas y socializadas, el cual propuso ideas de desarrollo como lo son:

1. Derechos humanos y derecho internacional humanitario
2. Política de seguridad y convivencia
3. El fenómeno de las drogas desde una perspectiva de salud pública
4. Desarrollo humano integral
5. Construcción de un nuevo territorio
6. Desarrollo de nueva cultura
7. Participación y cultura ciudadana
8. Generación de riqueza productiva, empleo e ingresos justos
9. Medio ambiente apropiado para la vida, el acuerdo de paz nuestra hoja de ruta.

Así mismo el presente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023 **“MAS EQUIDAD, DESARROLLO Y GOBIERNO”**, es concordante con los objetivos de desarrollo sostenible, que es una agenda de desarrollo global pactada por los diferentes estados miembros de las Naciones Unidas y que tiene su foco de actuación, fijada al año 2030. Esos objetivos le dan a la sustentabilidad ambiental un gran peso para frenar los profundos impactos del cambio climático y la devastación de tantas áreas estratégicas para la humanidad. Incluir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Plan de Desarrollo Territorial, permite articular el municipio al departamento y las regiones, unir esfuerzos, propiciar cambios y acciones concretas para erradicar la pobreza, mejorar la educación, la salud, así como lograr la paz.

En igual sentido, el presente Plan de Desarrollo se armoniza con la disposición nacional de planeación contenida del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2023, “Pacto por Colombia pacto por la equidad” (Ley 1955 de 2019), cuyos tres grandes pilares o apuestas de política pública son: legalidad, emprendimiento y equidad. Además se vinculan los lineamientos especiales de primera infancia, infancia, adolescencia, niñez, víctimas del conflicto armado y demás políticas sectoriales. Cabe destacar también que la participación comunitaria fue el insumo principal en la formulación del presente Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, la población del municipio de Becerril se vinculó

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

activamente a través de los Talleres más Positivos, la identificación de los diferentes problemas en los sectores donde habitan y por ello, la propuesta estratégica busca atender los mayores desafíos que actualmente tiene nuestro territorio, invirtiendo de forma eficiente y eficaz los recursos financieros y humanos con los que se cuenta.

Este documento consta de los siguientes componentes:

Parte Primera. Corresponde a la Parte Estratégica General: Esta incluye, en primer lugar, el objetivo general del plan de desarrollo; su estructura y estrategia general. Esta primera parte está basada en los Ejes estratégicos que se explican más adelante y que se erigen a su turno en prioridades; y, las Bases del Plan. Dichas bases, a su turno, contienen las líneas estratégicas con sus correspondientes programas y acciones que desarrollan tanto las líneas estratégicas como la visión a la cual apunta el Plan.


Por otro lado, la Parte Estratégica General comprende también los mecanismos para la ejecución del Plan, es decir el conjunto de normas que a juicio de la administración municipal es preciso adoptar en aras de su cumplida y oportuna ejecución. Estas propuestas se agrupan con referencia al objetivo estratégico que se busca instrumentalizar a través de la respectiva medida.

Parte Segunda. Contiene el Plan Plurianual de Inversiones: Esta parte se dedica a la estrategia financiera del Plan, a las medidas de racionalización del gasto y asignación eficiente de recursos, el endeudamiento, la integración de la información, y la utilización de vigencias futuras. Adicionalmente, presenta la descripción detallada de la ejecución por Objetivos estratégicos, ejes estratégicos y los programas asociados a cada uno de ellos. Concluye con la enunciación de mecanismos alternativos para la consecución de recursos.

En el PD se presentan cuáles son los problemas principales por los cuales atraviesa Becerril. Luego se expone el Modelo de Desarrollo para el municipio, análisis que ha permitido detectar y estructurar los principales elementos que soportan este PD, en las siguientes dimensiones:

- Dimensión 1: Desarrollo Social
- Dimensión 2: Desarrollo Económico
- Dimensión 3: Desarrollo Institucional

El Plan tiene como Principios: Equidad, Eficiencia, Transparencia y Participación.

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Políticas: Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Política de seguridad y convivencia, El fenómeno de las drogas desde una perspectiva de salud pública, Desarrollo humano integral, Construcción de un nuevo territorio, Desarrollo de nueva cultura, Participación y cultura ciudadana, Generación de riqueza productiva, empleo e ingresos justos, Medio ambiente apropiado para la vida y El acuerdo de paz nuestra hoja de ruta.

Misión: Promover el desarrollo social, económico, institucional y ambiental del municipio de Becerril, Cesar; propendiendo por el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población, a través de estrategias de buen gobierno y gestión eficiente de los recursos, garantizando más oportunidades sociales y económicas con enfoque étnico, territorial, poblacional y diferencial, que conduzcan al bienestar e igualdad de la comunidad Becerrilera


Visión: Para el año 2024 Becerril, Cesar, será un municipio reconocido por la equidad, transparencia, eficiencia y participación, garantizando la prestación eficiente de los servicios públicos, el desarrollo de la economía en los diferentes sectores, promoviendo la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales y medio ambiente, la gestión eficiente y transparente, la inclusión social y el reconocimiento y respeto de los derechos humanos.

Estructura del Plan:

Tabla No. 19

CÓDIGO	DIMENSIÓN	EJE ESTRATÉGICO	PROGRAMAS
I	DESARROLLO SOCIAL	I. BECERRIL CON + EQUIDAD	I. Becerril +Digno II. Becerril con vida +positiva III. Becerril con + Entornos Dignos e Incluyentes
II	DESARROLLO ECONÓMICO	II. BECERRIL CON + DESARROLLO SOSTENIBLE	I. Becerril con + empleo y competitividad II. Becerril + Ambiental
III	DESARROLLO INSTITUCIONAL	III. BECERRIL CON + GOBIERNO	I. Becerril con + participación ciudadana, seguridad, convivencia, construcción ciudadana y convivencia familiar II. Becerril con + fortalecimiento y modernización institucional.

Atendiendo lo anotado la Contraloría General del Departamento del Cesar - CGDC, emite concepto sobre la gestión de inversión (Planes, programas y proyectos) y del gasto (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la Verdad</small></p>	<p>CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR</p> <p>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL</p> <p>INFORME DEFINITIVO</p>	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

internacionales ISSAI, teniendo en cuenta: inversión, operación y funcionamiento; gestión contractual y adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo del Municipio de Becerril para el Periodo Constitucional 2020 -2023 denominado **“MAS EQUIDAD, DESARROLLO Y GOBIERNO”** 2020-2023, contiene 3 Dimensiones que abarca igual cantidad de Líneas Estratégicas; la materialización de los objetivos del plan, y las propuestas de las dimensiones y líneas estratégicas se harán a través de ocho (8) Programas.

El Plan Plurianual de Inversiones para el periodo comprendido entre 2020 y 2023, contempla la estimación de los recursos necesario para implementar los objetivos y metas definidos para cada programa y subprograma de las cuatro líneas estratégicas del Plan de Desarrollo de Desarrollo Municipal de Becerril 2020-2023 “Mas Equidad, Desarrollo y Gobierno”.

El valor estimado para el Plan Plurianual de Inversiones asciende a la suma de \$ 284.336.879.270, proveniente de diversas fuentes del nivel municipal, departamental, nacional y APP.

Para realizar las proyecciones de los ingresos para el periodo 2020 - 2023 se dio cumplimiento a los principios presupuestales de Coherencia Económica y de Sostenibilidad Fiscal. Con relación al principio de Coherencia, Económica se establece que el presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómica fijadas por el gobierno en coordinación con la junta directiva del Banco de la Republica; y el principio de Sostenibilidad y Estabilidad Fiscal establece el presupuesto que el crecimiento real del presupuesto de rentas deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.

El Plan Financiero, se proyectó para diez (10) años, con base en los parámetros financieros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, la Junta Directiva del Banco de la República y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2º de la ley 819 de 2003 y algunas consideraciones de carácter administrativo

2.6.1. Fundamento del Concepto

Al aplicar el Papel de Trabajo PT 12-AF denominado Matriz Evaluación de Gestión fiscal territorial – Versión 2.1., Planes Programas y Proyectos a la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar para la vigencia fiscal 2023, la Contraloría General del

Departamento del Cesar – CGDC, considera una Gestión de Inversión y del Gasto Favorable con un porcentaje del 36.7%, como se evidencia a continuación:

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	Indicadores					CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
		30%	87.5%	103.6%		28.7%	
GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	94.8%		94.3%	37.8%	Favorable	

El Plan de Desarrollo del Municipio de Becerril - Cesar para el período 2020-2023, titulado "Más Equidad, Desarrollo y Gobierno", fue aprobado mediante el Acuerdo N° 003 del 29 de abril de 2020, emitido por el Concejo Municipal. Se estructura en tres dimensiones principales: Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Desarrollo Institucional. Para materializar estas dimensiones, se definieron tres líneas estratégicas: I. Becerril con Más Equidad; II. Becerril con Más Desarrollo Sostenible; y III. Becerril con Más Gobierno. Estas estrategias se implementan a través de ocho (8) programas, cada uno con sus respectivos subprogramas.


El examen y verificación evidencian que las actividades realizadas para cada proyecto estaban alineadas con el objetivo del mismo. Los criterios utilizados para obtener la Opinión Favorable se midieron mediante los siguientes conceptos:

- Eficiencia, con el 87.5%
- Eficacia, el 103.58%
- Efectividad-Impacto con 100.00%, y
- Coherencia, con el 100%

Los indicadores muestran que la administración utilizó los recursos de manera razonable y que la gestión fiscal de los proyectos se alineó con sus objetivos y metas. Se observa que los progresos son moderados en general, ya que algunos proyectos tuvieron una ejecución baja, principalmente debido a que aún estaban en curso al finalizar el período bajo análisis.

2.6.2. Concepto

Como resultado de la auditoría llevada a cabo, la Contraloría General del Departamento del Cesar (CGDC) concluye que la Gestión es favorable, con un porcentaje del 36.7%. Este resultado es producto de la gestión de la inversión y del gasto. Dentro de este

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/GJ-2
		Página de 56

componente, la evaluación de la contratación y de los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo arrojó un indicador del 36.7%.

GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87.5%	103.6%	28.7%	36.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO
	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	94.8%	94.3%	37.8%		Favorable

2.7. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.


MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente* Diseño del control)	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO		EFICAZ	1
GESTIÓN PRESUPUESTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	
Total General	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFFECTIVO

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

La Constitución Política de 1991 incorporó el concepto del Control Interno como un instrumento orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado y el cumplimiento de los principios que rigen la función pública.

La evaluación final del Control Fiscal Interno arrojó un resultado de 1.0, lo que lleva a la Contraloría General del Departamento del Cesar a concluir que el diseño y la efectividad del Control Interno de la entidad durante el período auditado son eficientes. La calificación total del control fiscal interno por componentes del asunto o materia auditada se considera adecuado en relación con los procesos administrativos y misionales derivados de la gestión fiscal.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se describen las dimensiones, el concepto general del control interno y los resultados del análisis realizado del sistema de control interno durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56

Ambiente de control

- Se ha establecido la creación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), donde se abordan diversos temas relacionados con la entidad, como parte del mantenimiento del Sistema de Control Interno.
- La entidad dispone de una estructura definida, así como de facultades y responsabilidades claramente asignadas, incluyendo roles y autoridad en todos los niveles organizativos.
- Se ha establecido la planeación estratégica institucional, que incluye acciones, metas, responsables e indicadores, y se realiza un seguimiento continuo de la misma.

Evaluación de riesgos

Plan de Desarrollo municipal y Plan Acción Institucional 2020 – 2023.


- La página web cuenta información interactiva los ciudadanos y beneficiarios pueden observar la información de cada proceso que se genera en la entidad.
- Se realizaron las actividades de monitoreo y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos Institucional, con la oportunidad requerida.

Actividades de control.

- La Oficina de Planeación brindó asesoramiento constante en la actualización y publicación de documentos.
- Se difundieron los actos administrativos generados durante el período en el módulo de transparencia del portal web, procurando su actualización de manera oportuna.
- Se trabajó para hacer visibles los avances en materia de rendición de cuentas y participación ciudadana.

Información de la comunicación:

Se han emprendido acciones para asegurar el control de la información y la comunicación tanto dentro como fuera de la organización, garantizando su disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad.

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página 36 de 56

Se han implementado medidas para establecer mecanismos claros de comunicación en los procesos internos y externos, con el objetivo de facilitar el control y la participación ciudadana.

Asimismo, se ha desarrollado un esquema de acciones para promover diferentes políticas relacionadas con el gobierno digital, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación ciudadana y la gestión del conocimiento.

Monitoreo:

- Se realizan las auditorías independientes y se generan informes con sus respectivos planes de mejoramiento para la mejora continua.
- Se realizan informes de seguimiento de carácter preventivo con el fin de advertir en tiempo real las desviaciones encontradas frente al logro de metas y objetivos.

2.8. CONCETO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO


Con ocasión de la auditoría practicada durante el año 2023 a las operaciones administrativas y fiscales realizadas en la vigencia 2023 a la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar, al final del proceso resultó un (01) hallazgos administrativo el cual, conforme a los regulado por la CGDC fue incluido en el Plan de Mejoramiento que la entidad presentó a la CGDC, y que contiene las acciones correctivas orientadas a subsanar las causas que originaron las deficiencias detectadas, también las actividades, metas y responsables de cada uno de los procesos.

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende hallazgos, a los cuales se efectúa el seguimiento correspondiente, de acuerdo con la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la entidad Alcaldía Municipal de Becerril-Cesar se ajustaron a lo propuesto al momento de formular el plan.

Una vez realizado el proceso auditor, se verificó que dicha entidad dio cumplimiento a las acciones propuestas en el Plan suscrito para la vigencia fiscal 2023, obteniendo un puntaje atribuido de 100.00% tal como se muestra a continuación:

Tabla N° 22

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.00
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Esto nos muestra que la Alcaldía del Municipio de Becerril, CUMPLE con los procesos de control interno sobre seguimientos a los Planes de mejoramiento, realiza los autocontroles necesarios para un mejor funcionamiento.

2.9. CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

Conforme a lo convenido en el Memorando de Asignación de Auditoría No. 010-2024 fechado el 18 de Marzo de 2024, y en concordancia con las Resoluciones Nos. 000377 de 2010 y 0247 de 2017, dentro de la fase de planeación del proceso auditor la comisión auditora aborda la revisión de la cuenta acumulada a diciembre 31 de 2023, rendida por la entidad el 28 de febrero de 2024 dentro de los términos previstos en la resolución, condición esta que corresponde a uno de los criterios establecidos en la revisión (artículo 20 de la resolución 000377 de 2010).

Verificados los formatos de que trata la cuenta trasladados por la Oficina de Sistemas de la CGDC para su verificación y revisión, se llevó a cabo en primera instancia la Lista de Chequeo conforme al anexo No. 1 del procedimiento encontrando que la entidad objeto de la revisión aportó la totalidad de los Treinta y Cinco (35) formatos a que estaba obligada, y que además lo hizo dentro de los términos establecidos por la reglamentación.

Como quiera que el tema contractual no tiene formatos específicos, sino que se informa a través del aplicativo SIA Observa, hubo la necesidad de llevar a cabo una revisión aparte, cuyo pronunciamiento se indica en el informe en el aparte correspondiente al tema de contratación.

Atendiendo las directrices de la Dirección Técnica de Control Fiscal de la CGDC, y atendiendo el deber de determinar si se fenece o no la cuenta de la entidad sujeta de control, la comisión auditora hace la calificación de cada uno de los formatos rendidos, para el efecto se tomó el Papel de Trabajo PT 26 – AF “RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA”, Versión 2.1., con el siguiente resultado


RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,9	0,3	27,86
Calidad (veracidad)	87,1	0,6	52,29
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			90,1
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable
RANGOS DE CALIFICACION PARA EL CONCEPTO DE GESTION			
Rango			Concepto
80 o más puntos			Favorable
Menos de 80 puntos			Desfavorable

Tal como se observa en la tabla, y como se expresó en uno de los apartes del presente informe, el dictamen que se da es de **FAVORABLE**, con una calificación de 90,1 concepto que permite **FENECER** la cuenta de la Corporación Pública para la vigencia 2023.

2.10. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

La Contraloría General del Departamento del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada a la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar, vigencia 2023, fenece la cuenta rendida, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin Salvedades, la Opinión Presupuestal Limpia, y el Concepto sobre la Gestión, Favorable, con lo que arrojó una calificación consolidada de 92.6% puntos; como se observa a continuación:

Como resultado de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar para la vigencia 2023, la Contraloría General del Departamento del Cesar determina que procede el **FENECIMIENTO** de la cuenta rendida. Esta conclusión está respaldada por la emisión de una Opinión Financiera: **LIMPIA O SIN SALVEDADES**, una Opinión Presupuestal: **LIMPIA**, y un Concepto sobre la Gestión catalogado como **FAVORABLE**. Como resultado, se otorga una calificación consolidada de 92.5 puntos, cuyos componentes y variables se muestran en la siguiente tabla.

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL INTEGRAL - Versión 2.1									
MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/ OPINION		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	15%	70.0%		10.5%	15.7%	OPINION PRESUPUESTAL	
		EJECUCIÓN DE GASTOS	15%	70.0%		10.5%		Limpia o sin salvedades	
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	30%	87.5%	103.6%	28.7%	38.7%	CONCEPTO GESTIÓN INVERSIÓN Y GASTO	
		GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	94.8%	94.3%	37.8%		Favorable	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	85.2%	103.6%	94.3%	87.5%	52.5%		
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%		100.0%	40.0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS		
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	200%	100.0%		100.0%	40.0%	Limpia o sin salvedades	
TOTAL PONDERADO	TOTALES			83.1%	103.6%	94.3%	92.5%		
	CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			
	FENECIMIENTO						SE FENECE		


2.11. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron dos (02) Hallazgos administrativos como se relacionan a continuación, con los alcances determinados por el equipo auditor:

Tabla No. 23

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	CUANTÍA EN \$
Administrativos (Total)	02	N/A
• Disciplinarios	0	N/A
• Penales	0	N/A
• Fiscales	0	\$0.00
• Sancionatorios	0	N/A
TOTAL	02	\$0.00

2.12. DENUNCIAS FISCALES:

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

A la comisión auditora no se le entregó ninguna denuncia o queja para ser investigada durante el proceso auditor.

2.13. PLAN DE MEJORAMIENTO

Concluido el proceso auditor adelantado a la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar, la entidad está en la obligación de formular un Plan de Mejoramiento una vez liberado el informe final que deberá ser presentado a la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC conforme lo reglamentado en la Resolución No. 000375 de 2010 dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo del informe final comunicado por la Dirección Técnica de Control Fiscal


La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Existe el compromiso de verificar, dentro de los antecedentes de auditorías anteriores, el cumplimiento del plan derivado del proceso adelantado con cargo al PVCFT del año 2023. Una vez realizado el proceso auditor, se verificó que la Alcaldía Municipal de Becerril- Cesar tiene un plan de mejoramiento vigente producto de la auditoría realizada en el año 2023, con cuatro (4) hallazgos administrativos cuya fecha de inicio es el 15 de enero al 30 de diciembre del año 2024, la cual debe cumplir con las acciones propuestas en el Plan suscrito; y enviar los avances cada tres meses a este Órgano de Control, Los hallazgos por cumplir las acciones son los siguientes:

Hallazgo No. 01 – Administrativa – Propiedad, Planta y Equipo (Inventarios) – Falta de definición como inservibles de algunos bienes e inmuebles

Condición: El Municipio de Becerril sigue sin calificar mediante un acto administrativo el monto de Bienes Muebles e Inmuebles como inservibles, obsoletos y en desuso dentro de su Contabilidad, además desde el ultimo Saneamiento Contable que se hizo, no se efectúa una revisión periódica en relación con los Activos Fijos que hayan sido terminadas, no existe evidencia de la realización periódica de inventarios físicos que de acuerdo a las disposiciones contables estas se deben efectuar cada 3 años.

Hallazgo No. 02 – Administrativo – Efectivo (Bancos Inactivos)

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página de 56

Condición: El Equipo de Auditoria realizo análisis a los saldos de las cuentas bancarias de la vigencia 2023, y se observó que existen 41 cuentas que no tuvieron movimiento (inactivas) durante la vigencia, esto sin tener en cuenta la posible inactividad durante los años anteriores, el valor calculado por el equipo auditor sobre las cuentas bancarias inactivas arrojo la suma \$169.078 miles.

Hallazgo No. 03 – Administrativa – Deficiencias en los registros de los formatos rendidos

Condición: Con ocasión de la revisión y verificación del contenido de cada uno de los formatos que hacen parte de la cuenta rendida a diciembre 31 de 2021, se encontraron hechos que pudieran ser contrarios a lo solicitado en los formatos objeto del cuestionamiento tal y como se muestra enseguida:

Formato F-07, Ejecución Presupuesto de Gastos: Tanto las adiciones como las reducciones registradas en el formato difieren de las anotadas en el Formato F-06, Ejecución Presupuesto de Ingresos, según los siguientes datos:

Ingresos: Adición, \$130.732.403.922; Reducción: \$6.509.363.014

Gastos: Adición, \$128.584.516.480; Reducción: \$4.361.475.576

Formato F-07b, Relación de Pagos: En la columna denominada Valor Comprobante de Pago se registra un valor de \$104.631.341.855, cifra diferente a la registrada en la misma columna del formato F-07


Formato F-08^a, Modificaciones al Presupuesto de Ingresos: Las cantidades registradas como adición y reducción no son consistentes con lo anotadas en el formato F-06, Ejecución Presupuesto de Ingresos, según los siguiente:

Formato F-06: Adición, \$130.732.403.922; Reducción, \$6.509.363.017

Formato F-08^a: Adición \$128.505.053.963; Reducción, \$4.282.013.057

Formato F-09, Ejecución PAC de la Vigencia: El formato fue diligenciado de manera irregular ya que los registros de las columnas adición, reducción, no coinciden con las anotadas en los formatos F-06 y F-07, aún el PAC situado arroja la misma cantidad de los presupuestos de ingresos y gastos.

Hallazgo No. 04 – Administrativo - Debilidades en Archivo Gestión Contractual

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

Condición: Los expedientes contractuales de la entidad aún presentan debilidades respecto de la norma archivística definida por la normatividad; y expedientes con cantidad de folios mayor que los permitidos; tampoco se observó que exista la respectiva foliatura según los criterios técnicos establecidos por el AGN.

Estos cuatro Hallazgos se encuentran en ejecución para que sean cumplidos por la Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar a más tardar el 31 de diciembre de esta vigencia.

Una vez liberado el informe final de auditoría del presente proceso, la Alcaldía Municipal de Becerril – Cesar debe elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones y metas de tipo correctivo y/o preventivo, dirigidas a subsanar las causas administrativas que den origen a hallazgos identificados por la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC, como resultado del proceso auditor de la vigencia 2023 y que hacen parte de este informe. Tanto el Plan de Mejoramiento, como los avances del mismo, deberán ser reportados a través del mecanismo que la Contraloría General del Departamento del Cesar – CGDC tiene establecido dentro de los términos previstos.

2.14. PROCESOS ADICIONALES


2.14.1. Políticas Públicas

La política pública como construcción social, puede ser definida como una estrategia con la cual el gobierno coordina y articula el comportamiento de los actores a través de un conjunto de sucesivas acciones intencionales, que representan la realización concreta de decisiones en torno a uno o varios objetivos colectivos, considerados necesarios o deseables en la medida en que hacen frente a situaciones socialmente relevantes.

Además de resaltar su origen público (al ser expresión de una elección social), esta definición de la política pública contiene otros elementos que son esenciales para una adecuada comprensión del objeto de estudio. Para empezar, permite entender que no toda intervención gubernamental puede ser considerada parte de una política pública.

Para que sea así tiene que identificarse un conjunto coordinado de acciones predeterminadas, producto de una decisión deliberada que refleja una elección y voluntad política en torno al objetivo colectivo. La improvisación y la reacción ante un problema social, por consiguiente, no encajan dentro de la definición propuesta.

Las Políticas Públicas hacen parte de la Gestión Territorial de la entidad, los criterios generales que regulan este tipo de actividad tienen como norma fundamental la Constitución Política, además se enmarcan en las siguientes normas particulares:

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página 43 de 56

De acuerdo a la certificación emitida por la secretaria de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativo, durante la vigencia 2023 la Alcaldía Municipal de Becerril no se implementaron políticas públicas.

2.14.2. Recursos Acuerdo Final de Paz – Año 2023

En atención a lo dispuesto en el marco del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016, como lo señala en el punto 2 relacionado con “Participación política: Apertura democrática para construir paz”, la creación de mecanismos de información, en el nivel local, regional y nacional, de fácil acceso, con el fin de garantizar la publicidad y transparencia en la implementación, y como parte de un sistema de rendición de cuentas, el municipio de Becerril Cesar, hace llegar el informe de rendición de cuentas de paz 2023.


El presente informe se gestiona a partir de lo consignado en la rendición de cuentas para el período administrativo 2020-2023, este sentido, se tiene en cuenta la gestión realizada y los resultados obtenidos durante la vigencia 2023, encaminada a movilizar las iniciativas contenidas en el Plan de Acción para la Transformación Regional-PATR del PDET en el municipio de Becerril.

En consecuencia, se relacionan en este informe, lo presentado por la administración municipal del periodo 2020-2023, como la gestión PDET y que como tal también fue presentada en las sesiones de empalme institucional.

Programa:	Ordenamiento Territorial			
Código BPIN	Nombre del Proyecto	Población objetivo	Inversión	Fuente de recursos
2021200450046	Actualización del Esquema de ordenamiento Territorial- EOT	Población urbana y rural	\$1.423.501.123	Sistema General de Regalías-SGR

La administración municipal procede a actualizar el Esquema de Ordenamiento Territorial- EOT, dada la necesidad de contar con mayores herramientas para gestionar el suelo urbano y rural, avanzar en la gestión de la formalización de predio; zonificar el uso actual y las potencialidades del suelo y los conflictos que se puedan derivar; dirimir contradicciones actuales en los límites municipales; definir la funcionalidad espacial urbano-rural necesaria en la determinación de factores para el desarrollo territorial.

Programa:	Conectividad inalámbrica, Vías y Transporte			
Código BPIN	Nombre del Proyecto	Población objetivo	Inversión	Fuente de recursos


 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

20201301011766	Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica mediante radioenlaces que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural del municipio de Becerril	Población residente en los corregimientos de Estados Unidos y La Guajirita	\$ 5.265.455.882	Sistema General de Regalías OCAD PAZ
2023200450050	Construcción DE VIA TERCIARIA FASE I DESDE LA YEE LA GUAJIRITA HACIA LA VEREDA EL CENTRO EN EL MUNICPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL Cesar	Población residente en el corregimiento de la Guajirita –Vereda El Centro y población Aledaña.	\$ 10.127.708.374	SGR OCAD PAZ

La solución implementa una arquitectura inalámbrica heterogénea basada en SDN inalámbrico y conexiones de última milla en el área a intervenir basada en WIMAX. Una conectividad con capacidad de integrar múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet),

- A) conectividad con capacidad de integrar múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet)
- B) prestar el servicio de conectividad a Internet y C) realizar actividades de formación en TIC.

La infraestructura está conformada por los siguientes bienes: Torres de telecomunicación (20), SDN Controller (1), SDN node (25) y antenas (38) para SDN node, centro de datos (1), clúster de radios y antenas WIMAX (18), switch (18) para conectividad WIMAX, Kit solar (19) para infraestructura eléctrica 7x24 de las torres situadas en ZNI, las cuales quedan autónomas de la red eléctrica pública, centro de datos (1), radio (524) y Router (524) para punto fijo de acceso. Servicio de conectividad a internet por 12 meses permite Implementar soluciones de última milla tales como GSM; SMS, LORA y/o LoRAWAN, Triple Play, 3G/4G, etc.

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 45 de 56

En cuanto al proyecto de construcción de vía la Y- corregimiento de La Guajirita –Vereda el Centro, se destaca como una ejecución que sirve al transporte de personas, como también de carga, dado que cubre una región productiva principalmente dedicada a la actividad agropecuaria. El proyecto plantea construcción de 4.5 kilómetros de vía terciaria en pavimento flexible, 9 Boxculvert de 1 m x 1m a lo largo de la vía, para mejorar la movilidad en el municipio de becerril Cesar.

Otro proyecto que le apuesta a la paz que se encuentra en ejecución, se refiere al MEJORAMIENTO TRAMO VIAL LA YEE DE CANADA - MANANTIAL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR, mediante su ejecución se pretende cubrir 10 kilómetros en concreto rígido, que mejorarán las condiciones de transporte colocando fin a esta problemática, impulsando el desarrollo socio económico de la región, facilitando la comercialización de productos agropecuarios, el turismo, el acceso a la educación y en general mejorando la calidad de vida de toda esta población.

CONSTRUCCIÓN DE VIA TERCIARIA FASE I DESDE LA YEE LA GUAJIRITA HACIA LA VEREDA EL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR


La solución planteada consiste en construir de 4.5 kilómetros de vía terciaria en pavimento flexible, además 9 Boxculvert de 1m por 1m a lo largo de la vía, con el fin de mejorar la transitabilidad y movilidad en la región.

Acciones realizadas

- Se concertó con el equipo de gobierno las acciones a seguir y el cronograma correspondiente.
- Se realizaron actividades de socialización con la comunidad residente en las veredas y corregimientos del municipio.
- Se procedió a construir la infraestructura concertada Producto o resultado.
- Se encuentra en ejecución, con un avance físico del 58.47% y una ejecución financiera del 51.80%, con la entrega se espera optimizar el tráfico general a la población rural del municipio y contribuir con las actividades económicas y sociales del campesinado.

MEJORAMIENTO TRAMO VIAL LA YEE DE CANADA - MANANTIAL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

La solución planteada consiste en ejecutar una infraestructura vial en la comunidad rural mediante la intervención de mejoramiento vial en una extensión de 10 kilómetros,

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2 46
		Página de 56

en concreto rígida, tendiente a mejorar la transitabilidad y funcionalidad espacial en la zona rural del municipio.

Acciones realizadas


- Se concertó con el equipo de gobierno las acciones a seguir y el cronograma correspondiente.
- Se realizaron actividades de socialización con la comunidad residente en las veredas y corregimientos del municipio.
- Se procedió a construir la infraestructura concertada Producto o resultado
- Se encuentra en ejecución, con un mínimo avance físico y un avance financiero del 50%, con la entrega se espera optimizar el tráfico general a la población rural del municipio.

La entidad territorial destaca las siguientes gestiones y desarrollo de programas y proyectos con resultados en la ruralidad en línea con los objetivos de los PDET, a saber: Mediante el proyecto descrito, consistente en Construcción de Centro de Desarrollo Infantil CDI Los Pinitos en el municipio de Becerril Cesar, se busca concentrar en un solo lugar donde se pueda brindar atención a la primera infancia residente en zonas urbana y rural, bajo los distintos programas de bienestar familiar, procurando garantizar la inclusión social de la población infantil del municipio.

La obra del acueducto interveredal comprende bocatoma y muro de contención; aducción bocatoma - desarenador. Aducción desarenador - Ptap. Planta de tratamiento, Edificio de operación, Tanque de distribución, línea de conducción planta – veredas, Suministro de tuberías. Se instalaron aproximadamente 1322 metros de tubería de 8" y 10" desde la bocatoma hasta la planta de tratamiento. 419 metros de tubería de 1/2" a 4" en el edificio de operaciones de la planta a las veredas aproximadamente 65.700 metros líneas de tubería con diámetro que van de 2" as 10". Se instalaron 842 acometidas distribuidas en las diferentes veredas beneficiadas. Este proyecto beneficiara directamente a 2.338 habitantes del sector rural del municipio. Con este proyecto se apunta al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona rural, enfocándose en ampliar la cobertura de los servicios básicos, en este caso de agua potable, representa aproximadamente 30.727,35 metros lineales de línea de conducción.

2.14.3. Vigencias Futuras

Una vigencia futura es la autorización impartida por la asamblea o concejo facultando al gobernador o alcalde para celebrar un compromiso que afecta presupuestos de anualidades subsiguientes. De acuerdo con la Ley 819 del 2003, la vigencia futura es ordinaria si en el año en que se solicita la respectiva autorización, la entidad cuenta con

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

una apropiación igual o superior al 15% del valor solicitado y se afectarán presupuestos futuros, por el contrario, será excepcional si en la vigencia en que se realiza tal solicitud, no se cuenta con apropiación alguna para amparar el compromiso por celebrarse.”

Su marco legal está definido en la Constitución Política de Colombia, artículo 267; leyes 819 de 2003, 1483 de 2011 y 1551 de 2012; Sentencia C-103 de 2015; para el período objeto de la auditoría el municipio no tuvo autorización para este tipo de transacción.

De acuerdo a la certificación emitida por la Secretaria de Hacienda durante la vigencia auditada no se tramitaron Vigencias Futuras.

2.14.4. Fiducias y Patrimonios Autónomos:

Las FIDUCIAS Y PATRIMONIOS AUTÓNOMOS están reglamentados en la Constitución Política de Colombia, artículo 335; Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; sentencia C-438-17, Resolución No. 386 de octubre 03 de 2018 emitida por la Contaduría General de la Nación; Código de Comercio de Colombia, artículos 126 al 1244; Decreto ley 663 de 1993; Decreto 2555 de 2010; la entidad durante el período objeto de la auditoría no realizó este tipo de compromisos.

2.14.5. Recursos Humanos:


Planta de Personal: La Alcaldía del Municipio de Becerril, Cesar, en relación con su planta de personal autorizada para la vigencia 2023, fue de treinta y nueve (39) cargos, de los cuales estuvieron ocupados treinta y ocho (38); respecto del tipo de vinculación estuvo definida así:

- Carrera administrativa: 25 cargos
- Provisionales: 3 cargos, y
- Libre nombramiento y remoción: 10 cargos

El valor pagado por conceptos como salarios, vacaciones, primas, cesantías, intereses sobre cesantías, seguridad social, bonificaciones, etc.

Tabla No. 27

DENOMINACIÓN CARGOS	CANTIDAD	VALOR PAGADO
Directivo	6	\$428.665.428
Asesor	2	121.710.741
Profesional	8	350.960.409
Técnico	5	155.942.189

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <i>Compromiso con la Verdad</i></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página 48 de 56

Asistencial	17	466.356.878
TOTAL CARGOS	38	\$1.523.636.64
		5

Procedimientos Administrativos: La entidad cuenta con un Manual de Funciones y Competencias Laborales vigentes, que fue modificado a través de la Resolución No 105 del 06 de diciembre 2020 En el cual se encuentran las actividades a desarrollar por cada uno de los funcionarios en sus respectivos cargos.

Deducciones por Nomina: En referencia a la nómina, se cancela oportunamente. De los sesenta y uno (61) funcionarios con que cuenta la planta de personal de la Alcaldía de Becerril, Cesar, existen deducciones obligatorias y autorización de los empleados (Libranzas).

Vacaciones: La entidad cuenta con un Plan de Vacaciones definidos, donde claramente se observa el periodo que les corresponde a cada funcionario, fecha de salida, valor de las vacaciones, valor de la prima de vacaciones lo cual permite a la entidad programar las actividades de cada dependencia evitando con ello traumatismo en el cumplimiento de su misión.


Viáticos y Gastos de Viaje: Se examinó las comisiones de viáticos, que en su conjunto fueron autorizadas para el cumplimiento de sus funciones administrativas y misionales a través del decreto 1063-2.015

Vinculaciones del Personal: El procedimiento de vinculaciones de personal se hace siguiendo los lineamientos estipulados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales No 1096 el cual fue actualizado el 26 de Mayo de 2.015.

Capacitación, Bienestar Social y Salud Ocupacional: En el proceso auditor se evidenció que la entidad cuenta con planes de capacitación y programas de bienestar social, comité paritario de salud ocupacional actualizados.

Pólizas: En cuanto a las pólizas que ampara los bienes fueron constituidos para garantizar el riesgo en que se encuentran expuestos los recursos del municipio; con relación a la identificación de estas garantías, en el capítulo financiero se registran la totalidad de las pólizas constituidas durante el año.

Pasivo pensional: El Proyecto de "Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales", ha sido implementado para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 549 de 1999 artículo 9, Ley 863 de

 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

2003 y del Decreto 1308 de 2003, como una metodología que permite a las entidades territoriales cuantificar el Pasivo Pensional.

La base de datos del programa (PASIVOCOL), que se maneja en la dependencia de Talento Humano, ha venido actualizando la información; y de manera oportuna hace entrega al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la Base de Datos y el Formulario de Remisión de Datos, justificando cada observación arrojada por el validador.

En cumplimiento de las normas anteriormente citadas, el Municipio de Becerril ha venido dando cumplimiento a los requerimientos por parte de la Oficina de Regulación Económica de Seguridad Social, de la Contaduría General de la Nación, mediante el envío de la base de datos PASIVOCOL; asimismo, se dio trámite a las diferentes solicitudes de diligenciamiento de los formatos válidos para los Bonos Pensional y reconocimiento de la información allí consignada.

SIGEP: La Alcaldía Municipal de Becerril, en lo que tiene que ver con el tema del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, ha venido avanzando en la organización de la información, relacionada con el reporte que cada funcionario debe dar al respecto y se encuentra en la actualidad implementado.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO TAFUR VILLAZÓN
 Contralor General Departamento del Cesar

Elaboró: Equipo de Auditoría
 Líder: Saúl Martínez Arredondo
 Aprobó: Carlos Cassiani Niño – Director Control Fiscal

2. MUESTRA DE AUDITORÍA EJECUCIÓN

3.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Verificado el aplicativo SIA Observa correspondiente a la vigencia 2023, la Alcaldía del Municipio de Becerril - Cesar suscribió un total de 170 contratos por valor de \$139.145.013.059,10. La muestra definida inicialmente para el desarrollo de la auditoría

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página 56 de 56

fue de 54 contratos por \$ 11.221.033.742, cifra que equivale al 31.76% de los contratos suscritos.

La Muestra técnica definida para el proceso contractual, se hizo con fundamento en la modalidad y tipo de contratos definidos en la Plataforma SIA Observa; tendríamos entonces que una vez verificado lo enunciado, la agrupación se dio de la siguiente manera:

Tipos de contratos:

Tabla N° 28

Tipo de contrato	Cantidad	Valor
Apoyo a la Gestión	83	\$ 3.232.694.454,00
Compraventa	5	\$ 2.401.712.364,79
Contrato de Consultoría	3	\$ 505.545.821,76
Contrato de Interventoría	6	\$ 6.169.332.155,14
Contrato de Obra	6	\$ 98.648.933.473,35
Contrato de Prestación de Servicios	21	\$ 5.597.933.139,67
Convenios	33	\$ 19.054.849.276,80
Suministro	13	\$ 3.534.012.373,59
Total general	170	\$ 139.145.013.059,10


Modalidad de contratación:

Tabla N° 29

Modalidad	Cantidad	Valor
Concurso de Méritos	9	\$ 6.674.877.976,90
Contratación Directa	129	\$ 24.796.960.229,80
Licitaciones Públicas	8	\$ 99.392.540.411,02
Mínima Cuantía	7	\$ 182.148.616,00
Selección Abreviada	17	\$ 8.098.485.825,38
Total general	170	\$ 139.145.013.059,10

Respecto del criterio para definir la muestra se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos aplicados a cada clase de contrato, procedimiento que viene recomendado en la GAT:

- Tamaño de la muestra:
- Error Muestral: 5%
- Proporción de Éxito: 90%
- Proporción de Fracaso: 5%


 Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

- Confianza: 1.28

Aplicados los criterios antes anotados, la cantidad de contratos tomados como muestra para cada clase se muestra de manera general en la siguiente tabla:

Tabla No. 30

CLASE CONTRATOS	CANTIDAD TOTAL	NÚMEROS	VALOR TOTAL EN \$	%PARTICIPACIÓN
CONSULTORIA	1	C -Nº 135 DEL 17 DE JULIO DE 2023	\$ 198.854.355,00	2%
CONVENIOS	9	C.I No. 003 Del 23 DE MARZO DE 2023 C.I 005 DE 13 DE JUNIO DE 2023 C.I N° C.I 004 DE 13 DE JUNIO DE 2023 C.I N° 023 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2023 C.I No. 023 DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2023 C.I N° 016 DE 26 DE JULIO DE 2023 C.I N° 015 DEL 26 DE JULIO DE 2023 C.I N° 013 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 C.I N° 001 DEL 24 DE MARZO DE 2023	\$ 1.706.529.050,00	17%
OBRA	1	OBRA Nº 133 DEL 10 DE JULIO DZ 2023	\$ 374.172.300,00	2%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	14	CPS-002-2023 No. 163 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 PCMC-002-2023 PCMC-001-2023 CPS-069-2023 CPS - No. 165 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 CPS - Nº 073 DE 22 DE FEBRERO DE 2023 Nº 573 DEL 18 DE AGOSTO DE 2023 Nº 151 DE 13 DE OCTUBRE DE 2023 PCMC-005-2023 CPS Nº 101 DE 10 DE MAYO DE 2023 Nº 142 DEL 29 DE AGOSTO DE 2023 C.F-001-2023 Nº 140 DE 24 DE AGOSTO DE 2023	\$ 6.861.359.881,59	26%
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO	2	CPS-158-2023 CPS - 120 DE FECHA	\$ 161.000.000,00	4%

 Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

		21 DE JUNIO DEL 2023		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	10	CPS-012-2024, CPS-006-2024, CPS-005-2024, CPS-004-2024, CPS-003-2023, CPS-001-2023, CPS-011-2023, CPS - 117 DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2023, CPS-075-2023, CPS-107 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2023	\$ 459.761.465,00	19%
SUMINISTRO	17	PCMC-034-2023, PCMC-003-2023, PCMC-033-2023, PCMC-020-2023, PCMC-019-2023, CS N° 078 DEL 9 DE MARZO DE 2023, PCMC-016-2023, PCMC-004-2023, PCMC-013-2023, CS N° 147 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CS N° 118 DEL 21 DE JUNIO DE 2023, PCMC-008-2023, CS N° 113 DE 1 DE MAYO DE 2023, CS N° 111 DE 1 DE JUNIO DE 2023, SASIP-005-2023, PCMC-011-2023, CS N° 112 DEL 1 DE MAYO DE 2023	\$ 1.459.356.690,79	31%
Total general	54		\$ 11.221.033.742,38	

Para seleccionar el número de los contratos en general, y para la vigencia a auditar, se tuvo en cuenta consideraciones como las siguientes: el valor del contrato, la asignación de un mismo contratista para varios contratos, contratación con fundaciones o corporaciones, que se pueda verificar el ingreso de los bienes al almacén de la entidad; en el caso puntual de los servicios, que exista pertinencia entre el objeto y la imputación presupuestal, y que sean necesarios para la operación de la entidad, entre los más relevantes; por último, se tuvo como argumento, la limitante que impone el término dado para el trabajo de campo al momento de definir la cantidad de contratos, ya que solo se disponen de ocho (09) días para atender el proceso en trece (13) entidades del municipio, incluidas las Instituciones y Centros Educativos.

CANT. CONTRATOS SUSCRITOS	170	VALOR TOTAL DE LOS CONTRATOS	139.145.013.059
CANT. CONTRATOS EVALUADOS	54	VALOR TOTAL AUDITADO EN PESOS	11.098.878.909
PRINCIPIOS		RESULTADO	CALIFICACION
EFICACIA		94,82%	EFICAZ
ECONOMÍA		94,33%	ECONOMICO

3.2. MUESTRA DE PRESUPUESTO

El municipio tiene como marco legal para el tema presupuestal lo que dictamina el Decreto 111 de 1996 denominado Estatuto Orgánico de Presupuesto, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, adoptado mediante el Acuerdo No. 016 de 2010, y demás normas que lo adicionan y regulan. En estos se basa la evaluación y demás fuentes de criterio aplicadas.


Para emitir la opinión sobre la correcta planeación, programación y ejecución del presupuesto de la entidad territorial, el equipo de auditoría se fundamentó en las disposiciones contenidas en normas como las leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 617 de 2000, 819 de 2003 y Decreto 111 de 1996.

La Contraloría General del Departamento de Cesar ha auditado el sistema y resultados presupuestales de la vigencia 2023, que comprende:

- Plan Financiero.
- Plan Operativo Anual de Inversiones.
- Marco Fiscal de Mediano Plazo.
- Presupuesto aprobado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo No. 023 del 30 de noviembre de 2021.

Documentos evidencias de gestión de planeación, ejecución y cierre presupuestal:

- ✓ Decreto de liquidación del presupuesto
- ✓ Recaudo de las rentas propias del municipio debido a que son estas sobre las cuales principalmente la CGDC tiene la competencia legal

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CJ-2
		Página de 56

- ✓ Ejecución de las apropiaciones que componen el presupuesto anual, cotejando las cantidades inicialmente apropiadas y que se registran en el decreto de liquidación.
- ✓ Constitución, ejecución y pagos de las reservas presupuestales de la vigencia, así como las cuentas por pagar, que corresponden a la vigencia 2021
- ✓ Determinar el superávit o déficit presupuestal luego de comprar las rentas percibidas contra los gastos ejecutados durante el año.

4. ATENCIÓN DE DENUNCIAS FISCALES: No se hizo entrega a la comisión auditora de ninguna denuncia ni queja para ser averiguada.

5. RELACIÓN DE OBSERVACIONES

5.1. MACRO PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

Hallazgo No.1 – Cartera Impuesto predial


Para la vigencia 2023, en lo referente Cuenta Deudores (Deudas de Difícil Cobro Impuesto Predial) 1385 la información registrada en los Estados Financieros Con Corte a Diciembre de 2023 nos arrojó un Saldo por la Suma de \$ 1.988.808. miles, de los cuales el municipio hizo un análisis de la cartera por edades, y teniendo en cuenta aquellas que superaban los 360 días en mora, pueden sufrir una posible prescripción de las obligaciones.

Al no haber realizado una actualización respectiva de saldos, por medio del inicio de gestiones efectivas de cobro a fin de determinar realmente la cantidad adeudada lo que genera para el equipo auditor la incertidumbre por la situación anteriormente planteada.

Criterio: Lo establecido por las normas relacionadas con la Contabilidad del Sector Público, Resolución 355 de 2007, Resolución 634 de 2014, Plan General de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus Modificaciones de la Contaduría General de la Nación Numeral 36 y la del numeral 7, Capítulo II, Sección II, parte I del régimen de contabilidad pública.

Causa: Posibles deficiencias de control y decisión, en el control de los saldos reflejados en los Estados Financieros, fallas en sistema de Control Interno Contable

Efecto: Posible pérdida ingresos de la Entidad por prescripción de la obligación en lo referente a Impuesto predial por la suma de **\$ 1.988.808. Miles**, sin el inicio de procesos de gestión de cobro coactivo alguno, ajuste de los saldos mediante la depuración de saldos. Al Hallazgo de se le otorga una connotación de índole **Administrativa**

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 56 de 56

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Observación No. 01: Este ente de control NO recibió respuesta alguna por ningún canal de comunicación habilitado para tal fin por parte de la Alcaldía Municipal de Becerril para controvertir lo planteado en la Observación

CONCLUSIONES DEL ENTE DE CONTROL

Observación No. 01: Este Órgano de Control NO recibió respuesta alguna por parte de la Alcaldía Municipal de Becerril que desvirtuara ni subsanara lo planteado en la Observación, **por lo cual se mantiene la observación y se constituye en hallazgo con la connotación indicada en el informe preliminar**


Hallazgo: No. 02 – Administrativa - Debilidades en la Gestión Documental de los Expedientes.

Condición: El expediente es un conjunto de tipos documentales que tratan de un mismo asunto o materia, producidos a medida que se desarrollan los trámites. Cada tipo documental individual e indivisible, es un eslabón en una cadena que está inserta en un contexto que le da un valor que no tendría el documento visto aisladamente. El expediente comporta una noción funcional y probatoria, da fe, y debe ser observado en su integridad.

Los expedientes se forman mediante la colocación sucesiva de cada uno de los documentos que se producen en el transcurso de los trámites que dan lugar a la solución de un asunto y que están unidos por la relación causa-efecto, de ahí que deban ser ordenados de acuerdo con esa secuencia lógica, es decir, respetando el orden original.

Por otra parte, El contrato es una unidad documental compuesta conformada por varios tipos documentales producidos por la entidad y otros que ingresan por parte de terceros como son: estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, ficha técnica, resolución de apertura del proceso, invitación u oferta a contratar, propuestas, contrato, acta de inicio, informes de avance, acta de finalización, etc. Teniendo en cuenta que las “propuestas” (ganadoras y no ganadoras) se produjeron durante una de las etapas del proceso de contratación harían parte del respectivo expediente contractual.

El Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se establecen los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas, se regula el Inventario Único Documental y se desarrollan los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000. Establece en su Artículo 4º. Criterios para la organización de archivos de gestión, lo anterior permite establecer que

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar Compromiso con la Verdad</p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 56 de 56

la entidad territorial presenta las siguientes debilidades en la organización del archivo de la gestión contractual:

- No se evidencia que la organización de los archivos de gestión contractual se realice utilizando una Tabla de Retención Documental debidamente aprobada.
- La apertura e identificación de las carpetas no refleja las series y sub series correspondientes a cada unidad administrativa.
- La organización de los tipos documentales no permite evidenciar el desarrollo de los trámites.
- El documento con la fecha más antigua de producción no es el primer documento que se encuentra al abrir la carpeta y la fecha más reciente se encuentra al final de la misma,
- Los tipos documentales que integran las unidades documentales de las series y subseries, no están debidamente foliados con el fin de facilitar su ordenación, consulta y control.
- Las carpetas y demás unidades de conservación no están identificadas, marcadas y rotuladas de manera adecuada de tal forma que permita su ubicación y recuperación.

Criterios: Acuerdo 042 de 2002, Ley General de Archivos 594 de 2000.

Causa: Debilidades en la aplicación de las normas archivísticas a los expedientes contractuales.

Efecto: Reproceso en la gestión documental de los procesos contractuales. **Al Hallazgo se le otorga un Connotación de índole Administrativa.**


RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Observación No. 02: Este ente de control **no recibió** respuesta alguna por ningún canal de comunicación habilitado para tal fin por parte de la Alcaldía Municipal de Becerril para controvertir lo planteado en la Observación

CONCLUSIONES DEL ENTE DE CONTROL

Observación No. 02: Este Órgano de Control NO recibió respuesta alguna por parte de la Alcaldía Municipal de Becerril que desvirtuara ni subsanara lo planteado en la Observación, **por lo cual se mantiene la observación y se constituye en hallazgo con la connotación indicada en el informe preliminar**

6. ANEXOS

 <p>Contraloría General del Departamento del Cesar <small>Compromiso con la verdad</small></p>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL INFORME DEFINITIVO	CF-AC-IP
		Versión 1.0, 2023
		Referenciación
		A/CI-2
		Página 51 de 56

6.1. ESTADOS FINANCIEROS

Balance General 2023

Estado de Resultado a 31 de diciembre de 2023

Estado de Cambio en el Patrimonio.

Conciliaciones Bancarias recursos propios.

62. PRESUPUESTO:

Acuerdo que fija el presupuesto del año 2023

Ejecuciones Presupuestales de Ingreso y Gastos a 31 de diciembre de 2023

Estatuto de Presupuesto del Municipio

Cuentas por Cobrar; Reservas

Reservas Presupuestales

Vigencias Futuras.